



Artículo 90 Fracción XXXVIII

De conformidad con el artículo 3º numeral 2 de La Ley General De Partidos Políticos tienen prohibido la intervención de organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos políticos.

Con base en lo anterior se informa que este mes, no se generó un organigrama de áreas, debido a que el Partido Acción Nacional en san Luis potosí no apoya económicamente a ninguna fundación, asociación, centros o institutos de investigación o capacitación